



**ACUERDO N° 0674**  
**25 OCT 2019**

Por el cual se hace una adición al "Presupuesto de Rentas, Recurso de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019"

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales en especial las contenidas en la Ley 30 de 1992 y el literal "f" del artículo 23 del Estatuto General y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 23 del Acuerdo 027 del 25 abril de 2002 "Estatuto General Universitario", establece que es función del Consejo Superior Universitario "f aprobar, modificar o adicionar el presupuesto de la institución".

Que mediante el acuerdo 096 de 06 de diciembre de 2018 se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión para la vigencia 2019 de la Universidad por valor de **CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$115.222.437.000,00)** respectivamente.

Que mediante Resolución 010515 del 04 de octubre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional modificó la desagregación del presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2019, asignándole a la Universidad de Pamplona por concepto del Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS ML (\$653.181.205)**.

Que se hace necesario adicionar los recursos del literal anterior al Presupuesto de la vigencia 2019 para lo cual, el COUNFIS, según el artículo 4 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018, "Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona" mediante acta 012 del 8 de octubre de 2019, dio concepto favorable para la presentación del presente acuerdo.

En virtud de lo esbozado;

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adicionar el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS ML (\$653.181.205)** de la siguiente manera:

CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.02	TRANSFERENCIAS	
01.01.01.02.01	DEL NIVEL NACIONAL	



0674 25 OCT 2019

01.01.01.02.01.06	TRANSFERENCIAS ART 142 LEY 1819 DE 2016	\$653.181.205
<b>TOTAL ADICIÓN</b>		<b>\$653.181.205</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar al Presupuesto General de Gastos, Servicio a la Deuda e Inversión, de la Universidad de Pamplona vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS ML (\$653.181.205)** de la siguiente manera:

CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.01.02.02.03	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 58.181.205
02.01.02.02.11	VIGILANCIA	\$ 245.000.000
02.01.02.02.12	ASEO Y SERVICIOS GENERALES	\$ 350.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 653.181.205</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** Adicionar al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC en la suma **SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS ML (\$653.181.205)**

**ARTICULO CUARTO.** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagadería y Tesorería, Oficina de Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

**ARTICULO QUINTO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**JOHAN EDUARDO ORDOÑEZ ORTÍZ**  
 Presidente

**NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL**  
 Secretario

Proyectó:

Revisó:

Farid Rafael Millalba Taborda  
 Director Presupuesto y Contabilidad

José Vicente Carvajal Sandoval  
 Director Oficina Jurídica